





RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 374 -2015-MPMC-J/Alc.


Juanjuí, 07 de septiembre de 2015


EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES-JUANJUÍ, quien suscribe al final:

 **VISTOS;** el Oficio N° 007-2015-P-CD- "AC"-C recepcionado el 04 de septiembre de 2015 promovido por el Sr. Martín Shapiama Torres en calidad de Presidente del Club Deportivo "Atlético Cayena", solicitando apoyo para traslado, y el proveído de Gerencia Municipal de la fecha, disponiendo la elaboración del acto resolutivo correspondiente, además;

Y, CONSIDERANDO: Que, el artículo 194° de la Constitución Política, modificado mediante Ley 28607 (Ley de Reforma Constitucional), en concordancia con lo dispuesto en el artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; establece que las municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

 Que, conforme a lo establecido por los artículos 6° y 20° de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local, el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad, y su máxima autoridad administrativa, teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 43° de la referida ley, las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

 Que, mediante documento del visto con Registro N° 11640 del 04 de septiembre de 2015, el Sr. Martín Shapiama Torres en calidad de Presidente del Club Deportivo "Atlético Cayena", solicita apoyo con movilidad para el traslado de jugadores e hinchas desde el Caserío de Cayena hacia la ciudad de Tarapoto, para el día domingo 06 de septiembre de 2015 a partir de las 7.00 am, en tal sentido, corresponde emitir el presente acto administrativo por el cual se otorgue el apoyo económico por la suma S/. 500.00 (Quinientos y 00/100 nuevos soles), según lo coordinado con el Sr. Alcalde Provincial José, PÉREZ SILVA;

 Por lo que, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, y en atención a lo dispuesto en el numeral 6) del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 con las facultades y atribuciones de que esta investida el Despacho de Alcaldía contando con la conformidad de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas, y Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, **SE RESUELVE:**





"Año de la Diversificación Productiva y el Fortalecimiento de la Educación"
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES - SAN MARTÍN

JUANJUÍ - PERÚ

OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL

Jr. Grau N° 337 Telf. 042 546360

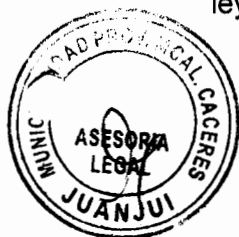
ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR, el apoyo económico por la suma S/. 500.00 (Quinientos y 00/100 nuevos soles), a favor del Club Deportivo "Atlético Cayena", del Caserío Cayena, distrito de Juanjuí, Provincia de Mariscal Cáceres - San Martín, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.



ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a Gerencia de Administración y Finanzas disponer las acciones pertinentes para el cumplimiento del presente acto resolutivo, con cargo a rendir cuenta de los gastos, bajo responsabilidad funcional.

ARTÍCULO TERCERO.- HACER DE CONOCIMIENTO la presente resolución al interesado, y, demás áreas de la Corporación Municipal, para los fines correspondientes de ley.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese



Municipalidad Provincial
Mariscal Cáceres - Juanjuí
Región San Martín - Perú
Jose Pérez Silva
ALCALDE

